

22

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023. Informando que llego de la oficina judicial reparto la presenten acción de tutela la cual se radico bajo el No. 1100131050 023 2023 00059 00 de **MARTHA PATRICIA CANTOR ALONSO**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023.

Advóquese conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por **MARTHA PATRICIA CANTOR ALONSO** identificada con la C.C. Nro. 52.176.879 en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** representado legalmente por el Dr. **JAIME DUSSAN CALDERON** en su condición de Presidente o quien haga sus veces, y de la **EPS SURAMERICANA S.A. – EPS SURA** representado legalmente por el Dr. **PABLO FERNANDFO OTERO RAMON** en su condición de Gerente General o quien haga sus veces.

Ahora y de acuerdo a los hechos y a las pretensiones presentadas dentro del escrito de tutela, se hace necesario la **vinculación** de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** representada legalmente por la Dra. **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO** como Directora Ejecutiva o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a las entidades accionadas y a la vinculada a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíe los documentos correspondientes al reconocimiento, actualización y, el estado actual de los aportes de la seguridad social integral de la Accionante, así como a los hechos y a las pretensiones incoadas.

DEBERÁN DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLES QUE EL INCUMPLIMIENTO LES ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
14 FEB 2023

Hoy _____ notifica el autc

anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 13 de febrero de 2023. Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro del presente expediente de la referencia **No. 110013105 023-2022-00020 00 de UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA** obra poder conferido por parte de la demandada – SINTRAUNINCCA; así mismo se indica que a la fecha no se allego la liquidación ordenada. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2023.

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, se reconoce personería adjetiva para actuar al Dra. **CUSTODIA DEL PILAR SALAS RIVERA** identificada con la C.C. No. **52.196.328 y T.P. Nro. 119.217** del C. S. de la J., como apoderada judicial especial de la demandada - SINTRAUNINCCA, en los términos y facultades conferidos.

Ahora, se le requiere a fin de que se sirva arrimar al expediente la liquidación ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10642e1fb5700bb96b1395c3758ff413ebb6f71d0d13a442bbca97028431a702**

Documento generado en 13/02/2023 09:05:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 14 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso ordinario laboral No. 110013105 **023 2019 00760 00** de **MARY DEL CARMEN MONDRAGON ALFONSO** regresó en la fecha el expediente de la referencia de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C., asignando el conocimiento del presente proceso a este Despacho judicial. Así mismo se indica que por reparto correspondió el conocimiento del mismo al Juzgado octavo Municipal de Pequeñas Causas en Laboral. Por lo que se hace necesario oficiarle a fin de preservar la unidad del expediente. Sírvase proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 13 de febrero de 2023.

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, para continuar el con el tramite respectivo, se hace necesario **OFICIAR** al **JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS EN LABORAL**, a fin de que se sirva allegar el expediente de la referencia de manera física, a fin de preservar la unidad del expediente y, de esta manera, continuar el tramite que en derecho corresponda, así como a lo ordenado por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db688a0cb38f9f151b6713dde4138cd27e5e6258d8ecfb67309c5b0148afab2b**

Documento generado en 13/02/2023 09:05:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 14 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 28

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso ordinario laboral No. 110013105 **023 2019 00625 00** de **NILEYDA LISBETH ALVAREZ ANGARITA** regresó en la fecha el expediente de la referencia de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, confirmando la ~~sentencia proferida~~ por el Despacho. Sírvase proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 13 de febrero de 2023.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$1.200.000 a cargo de la demandada**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

cc/A.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f132bc80b3039ec9ab52333a407d781cfc4176359376de15406eb07c16a975c**

Documento generado en 13/02/2023 09:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 14 FEB 2023 se notifica el aut.

anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de octubre de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. 1100131050 **023 2019 000780 00** de **GLORIA STELLA HOLGIN HERNANDEZ** regresó en la fecha el expediente de la referencia de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, confirmando la sentencia proferida por el Despacho. Sirvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 13 de febrero de 2023.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$1.200.000 a cargo de la AFP PORVENIR S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CO/A.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210caecf65bef35d17af3b5dd0d44d06ccbc5dbf408d74f33100e1ef9a38d3c3**

Documento generado en 13/02/2023 09:05:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 14 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso de ordinario laboral No. 110013105 **023-2020-00213 00 de ANA ADELINA RAMIREZ LAZO**, regreso el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá D.C., revocando la sentencia proferida. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 13 de febrero de 2023.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

ORDÉNESE EL ARCHIVO de las presentes diligencias previa desanotación en los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CPA.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f79378c5e649c43f822310be90d742a881aaabd61f32cfb92629a36c1fe3702**

Documento generado en 13/02/2023 09:05:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 14 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2022. Al Despacho del Señor Juez informando que el presente proceso laboral No. 110013105 **023-2021- 00318 00 de ILIANA MARIA DEL SOCORRO DUEÑAS** regresó el expediente de la sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, adicionando y modificando la sentencia proferida por el despacho. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 13 de febrero de 2023.

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral.

En consecuencia, encontrándose debidamente ejecutoriada la sentencia proferida en este proceso, por Secretaría practíquese la liquidación de las costas e inclúyanse como agencias en derecho, en la suma de **\$1.200.000 a cargo de la AFP PROTECCION S.A.**, según lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CPA.

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 023

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5d1832ec54bbe37387b9d6aa6c6c79c17d8077dde4cc27e448c1c869664cab**

Documento generado en 13/02/2023 09:05:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 14 FEB 2023 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 22

El Secretario, [Firma]

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d641e957166da6238d530ee1334d778f5d01a04e36a052c547e6d4daf536177c**

Documento generado en 13/02/2023 09:05:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 14 FEB 2023 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado N.º. 12

El Secretario, [Firma]

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 13 de febrero de 2023. Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el No. 110013105 **023 2018 00144 de JAIRO MARCO ENRIQUE RODRIGUEZ SANCHEZ**, las partes dentro del proceso de la referencia no se pronunciaron frente al auto anterior. Procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA →→→→→ \$2.000.000
COSTAS 1ª INSTANCIA →→→→→ \$0.00
COSTAS 2ª INSTANCIA →→→→→ \$4.000.000
COSTAS – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE CASACION LABORAL
→→→→→ \$0.00
El secretario no tiene nada más que liquidar
TOTAL →→→→→ \$6.000.000.

Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., 13 de febrero de 2023.

De conformidad al artículo 366 del C.G.P., apruébense y declárense en firme las costas liquidadas.

Se **ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS**, previa desanotación de los libros radicadores del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

COA.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae4e96c6f20ca64bac2d23587928b87d8789c13cab733faaf1f53e4b5715b9a**

Documento generado en 13/02/2023 09:06:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 14 FEB 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Expediente

El Secretario,

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

14 FEB 2023

Hoy _____ se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. _____

El Secretario _____

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 14 FEB 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 22
El Secretario. 

